



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES - CUNDINAMARCA**

ACTA DE AUDIENCIA No. 00030
DILIGENCIA DE SECUESTRO
2019-00054

DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)
HORA INICIAL: 9:00 A.M. HORA FINALIZACIÓN: 10:05 A.M.

PROCESO PERTENENCIA No. 2019-00054
DEMANDANTES: LUIS CARLOS IREGUI GALEANO
SEBASTIAN IREGUI GALEANO
DEMANDADO: MARIA INES LEÓN DE PARRA Y PERSONAS
INDETERMINADAS

INTERVINIENTES

DEMANDANTES: LUIS CARLOS IREGUI GALEANO
SEBASTIAN IREGUI GALEANO
APODERADO POR ACTIVA: Dr. LUIS HERNAN INFANTE CASALLAS
CURADOR AD-LITEM: ERICK SMITH NUÑEZ ARDILA
DEMANDANTE: LUIS CARLOS IREGUI GALEANO

DOCUMENTOS

No se allego documento alguno en el curso de la audiencia.

RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA

En armonía con lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Francisco Cundinamarca, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, RESUELVE:

PRIMERO:- Denegar las pretensiones de la demanda atendiendo las razones expuestas en la presente providencia.

SEGUNDO:- Levantar la medida cautelar de inscripción de la demanda proferida dentro del presente proceso ante la oficina de Registro de instrumentos públicos, ofíciase.

TERCERO:- Costas procesales a cargo de los demandantes.

CUARTO:- Ante el incumplimiento del auxiliar de la justicia en el desarrollo del informe pericial ordénese la devolución del dinero entregado de haberse así realizado por el demandante por concepto de gastos de la pericia.

QUINTO:- informar que en contra de la presente decisión no procede recurso alguno por responder el asunto a mínima cuantía y en firme procédase a las desanotaciones correspondientes de los libros radicadores. La sentencia se profiere y notifica en audiencia hoy 19 de octubre de 2020 por,

LIBARDO BAHAMON LUGO

Juez